

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****150****MADRID NÚMERO 34****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. Fernando Benítez Benítez letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 188/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRA SANCHEZ EGUÍA frente a LA LONJA DE VALDEMARIN SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. ALEJANDRA SANCHEZ EGUÍA, frente a la demandada LA LONJA DE VALDEMARIN SL, parte ejecutada, por un principal de 3.320 euros, más 99,60 euros y 332 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

En orden a dar efectividad a la orden general de ejecución, acuerdo:

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DIAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a LA LONJA DE VALDEMARIN SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.746/19)

